



DISPONE DE PRÓRROGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. Nº 19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA EMPRESA **MANITOBA SPA.**, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "**CONDominio CABURGUA**", DE LA COMUNA DE PUCÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

**2138**

TEMUCO,

**23 MAR. 2021**

**VISTOS:**

- a) El D.S. Nº 19 (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta Nº 2696 (V. y U.), de 2018 y sus modificaciones, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta Nº 8873 de fecha 14.11.2018 de (V y U.) que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS Nº 19 (V. y U.), de 2016;
- d) La Resolución Exenta Nº 4122 de SERVIU Araucanía, de fecha 19 de diciembre de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía y la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA MANITOBA SpA.
- e) Lo señalado en el D.S. Nº 15 de 2019 (V. y U.), que otorga al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la facultad de prorrogar el plazo para la recepción municipal de un proyecto desarrollado bajo este Decreto.
- f) La Resolución Nº 7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
- g) El Decreto Exento Nº Nº 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1. La solicitud contenida en Ord.2877, de fecha **10 de Marzo de 2021**, ingresado en SERVIU Araucanía, por la Entidad Desarrolladora **CONSTRUTORA MANITOBA Spa.**, en la cual su Gerente General, Sr. **Jose Martabid Crutchik**, **solicita gestionar prórroga de 180 días corridos desde la fecha de resolución de convenio** para la recepción del proyecto, comprendiendo que los avances y los procesos de recepción, se vieron afectados por consecuencia de la Pandemia por Covid-19 y la demora de la autorización de cause por parte de la Dirección General de Aguas.
- 2. Que, mediante correo electrónico, de fecha 16 de marzo de 2021, la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, Sra. Fedora Bogdanic Vivanco, solicita prórroga de plazo para recepción Municipal del proyecto Condominio Caburgua, de la comuna de Pucón, conforme a lo regulado por el Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19 (V. y U.), de

2016 y, según fue constatado, el proyecto cuenta con un 75% de avance de Ejecución de Obras.

3. La petición de prórroga se fundamenta, principalmente, en que los procesos de ejecución, se paralizaron producto de la cuarentena decretada por Recomendación Sanitaria en la comuna de Pucón, además de la demora de 9 meses en la autorización de modificación de cause por parte de la DGA, que se aprueba mediante RES. N° 455 de fecha 18-08-20.
  
4. En virtud de lo indicado por el **artículo 15°** del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 2016, el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, sólo podrá prorrogarse en una sola oportunidad y hasta por 180 días, mediante resoluciones fundadas del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. La prórroga de este plazo sólo podrá autorizarse con anterioridad a su vencimiento.

### **RESOLUCIÓN:**

**OTÓRGUESE**, a partir del 01 de junio de 2021, una prórroga por 180 días corridos para la Recepción de las Obras al Proyecto Condominio Caburgua, de la comuna de Pucón, Región de la Araucanía.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

SCR/IGH/AFM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.